

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25726 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 36/12 referente al concursado Cardisa Mobiliario Urbano, S.L. con CIF B-30586630, por auto de fecha 11-7-12 ha acordado los siguiente:

1. Abrir, a petición del concursado, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142 y ss de la LC. La cual se tramitará simultáneamente a la fase comun.

2. acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada antes mencionada, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4. Formar la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de diez días siguientes a la ultima publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 12 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120052720-1